

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2026/7	La Junta de Gobierno Local	17 de febrero 2026

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE JGL/2026/6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (6 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 10 de febrero de 2026 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- URBANISMO:

2.1.- EXPEDIENTE 16865/2022. PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO PARA 5 VIVIENDAS, 2 OFICINAS Y LOCAL COMERCIAL EN C/SAN TORCUATO Nº 16 Y PLAZA SANTIAGO 1.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: seis (6), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (6 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- **CONCEDER** a SANTIAGO TORCUATO, S.L, representada por (...), Licencia Urbanística por Procedimiento Ordinario para Proyecto Básico de edificio para 5 viviendas , 2 oficinas y local comercial (antes 6 viviendas y local comercial) en C/ San Torcuato nº 16 y Plaza Santiago 1 (Parcela Catastral 1187009), sujeta a la siguiente documentación técnica suscrita por el arquitecto (...):

• "PROYECTO BÁSICO de edificio residencial entre medianeras para 6 viviendas y local" firmada el 19 de Octubre de 2022 y copia presentada el 26 de Octubre de 2022, **excepto:**

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



**MEMORIA DESCRIPTIVA
CUMPLIMIENTO CTE**

PLANOS :

- PA04 PLANTA BAJA
- PA05 PLANTA PRIMERA
- PA06 PLANTAS EGUNDA
- PA07 PLANTATERCERA
- PA08 PLANTA DE CUBIERTAS
- PA09 ALZADO SAN TORCUATO
- PA10 ALZADO PLAZA SANTIAGO
- PA11 SECCIÓN A-A´
- PA12 SECCIÓN B-B´
- PD01 MEMORIA CARPINTERÍAS
- PIA01 CTE SI PLANTA BAJA

- "DOCUMENTACIÓN MODIFICADA 2ª de Proyecto Básico de edificio residencial entre medianeras para 5 viviendas, 2 oficinas y local comercial" firmada el 8 de Enero de 2024 y copias presentadas los días 22 de Enero y 16 de Abril de 2024, **excepto**.

PLANOS:

- PA04 PLANTA BAJA
- PA07 PLANTA TERCERA
- PA09 ALZADO SAN TORCUATO
- PA10 ALZADO PLAZA SANTIAGO
- PD01 MEMORIA CARPINTERÍAS
- PIA01 CTE SI PLANTA BAJA

- "DOCUMENTACIÓN MODIFICADA 3ª de Proyecto Básico de edificio residencial entre medianeras para 5 viviendas, 2 oficinas y local comercial" firmada el 22 de Octubre de 2025 y copia presentada el 23 de Diciembre de 2025, **completo**.

SEGUNDO.- Habrán de observarse las siguientes prescripciones, de conformidad con lo dispuesto en el informe de la Sra. Arquitecta Municipal de 09/02/2026:

A.-La Licencia otorgada sobre Proyecto Básico no autoriza el inicio de las obras. El promotor deberá aportar el correspondiente Proyecto de Ejecución que deberá contener:

- Estudio de Seguridad y Salud según R.D. 1627/1997.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción según RD 105/2008.
- Proyecto de Infraestructura común de Telecomunicaciones del edificio de acuerdo con Real Decreto Ley 1/1998.
- Justificación de los aislamientos acústicos según los niveles sonoros ambientales existentes en la parcela. Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León, Art. 28.1.
- La completa definición de las instalaciones previstas en el edificio.
- Justificación del cumplimiento de la totalidad de documentos básicos del código Técnico de la Edificación.

B.-Se recuerda que el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de 27 de Enero de 2025 **recomienda conservar la fachada de ladrillo visto de la plaza de Santiago**, recomendación que ya estaba incluida en el acuerdo de dicha Comisión de fecha 13 de abril de 2021, emitido a propósito del proyecto de derribo.

C.-El proyecto de Ejecución se ajustará a las alineaciones y rasantes oficiales. Respecto a la fachada a la calle San Torcuato que en Plano 1 (4C) del PEPCH pudiera interpretarse como fuera de alineación, se admite se mantenga en la posición que ocupa por ser un elemento protegido por el planeamiento (Ficha STC16) con un nivel de protección 4 y por estar alineada con las edificaciones colindantes por izquierda y derecha (calle San Torcuato números 14 y 18).

D.-El espacio previsto para centralización de contadores **de abastecimiento de agua**

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



cumplirá las características del Reglamento Regulator de los Servicios Municipales de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de Zamora (BOP 21 de Julio de 2016).

E.- Sobre las condiciones estéticas específicas reguladas en el PEPCH se indica:

E.1.- Se recuerda que las carpinterías exteriores, incluyendo las velux en cubierta, serán de colores oscuros, excepto grises o negras, y mates.

E.2.- La distancia de los huecos de planta baja a el límite con otro edificio será de 0,60m. (Art. 4.4.2 PEPCH).

E.3.- Se reproducirá el mirador existente y se reutilizarán las barandillas de forja.

E.4.- Se recuerda que no es admisible el color blanco en fachadas (Art. 4.12 PEPCH).

E.5.- En relación con la cubierta se indica (Art. 4.7):

- Las chimeneas reproducirán modelos tradicionales.

- Las antenas no serán visibles desde la vía pública.

E.6.- Se prohíbe la colocación de cualquier tipo cableado, cajas de contadores, de protección, etc., instalaciones de televisión en fachadas, debiéndose hacer por el interior de los edificios, o bien empotradas sin que se acusen al exterior (Art. 4.13).

F.- En cumplimiento de las condiciones del CTE DB SI, Seguridad en caso de incendio se indica que el recorrido de evacuación desde el fondo del Despacho 02 de la oficina 02 hasta la salida de planta debe tener una longitud no mayor de 25 m.

TERCERO.- Deberán observarse las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora de la Junta de Castilla y León de 27/02/2025, cuya copia se adjunta a la presente resolución.

CUARTO.- Los servicios urbanísticos con los que debe dotar a la parcela para alcanzar la condición de solar, se efectuarán conforme con lo dispuesto en el informe del Jefe del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas de 21/11/2022 e informe de 10/02/2023 de la Sra. Ingeniera Técnica Municipal del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas, que se adjuntan a la presente resolución.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias Urbanísticas y las Declaraciones Responsables de Obras, la presentación del proyecto de ejecución deberá producirse dentro de los **tres meses** siguientes, contados a partir del día siguiente al de notificación del acuerdo de concesión de la licencia. Transcurrido dicho plazo sin haberlo presentado, se podrá incoar procedimiento para declarar la caducidad de la licencia urbanística concedida.

ANEXO 1: Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora de fecha 27 de febrero de 2025, que dice así (en extracto):



ASUNTO: Notificación acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, en relación con el **Expte nº 294.- ZAMORA – Proyecto básico de edificio residencial entre medianeras para 5 viviendas, 2 oficinas y 1 local comercial en el inmueble sito en Calle San Torcuato nº 16**. Promovido por **SANTIAGO TORCUATO, S.L.**

Inmueble incluido en el Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zamora, ficha STC 16. Nivel de protección IV.

De conformidad con el art. 14.1.q) del Decreto 37/2007, de 19 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, es competencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural **asesorar** a instituciones y particulares respecto de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Examinado el informe de la Ponencia Técnica y la documentación presentada, se acuerda por mayoría de los votos de los miembros presentes, sin ningún voto en contra, el **informe FAVORABLE** del proyecto básico de edificio residencial entre medianeras para 5 viviendas, 2 oficinas y un local comercial en la Calle San Torcuato nº 16, con las siguientes **RECOMENDACIONES**:

- **Se deberá incluir la conservación de la fachada de ladrillo visto de la plaza de Santiago**, antigua casa de Augusto Millán, dada la autoría del arquitecto Segundo Vioria, habiendo sido objeto de estudios publicados.
- Si aún se conserva, **se deberá recuperar la barandilla del balcón de la planta 1ª a la Plaza Santiago**. En cualquier caso, **las barandillas del resto de los balcones nuevos** a ambas fachadas deberían ser iguales que las recuperadas.
- **En caso de haber recuperado algún material procedente del derribo**, deberá volver a utilizarse en la nueva construcción, como por ejemplo la teja cerámica del edificio preexistente, para una mejor armonización con el entorno.
- Se aportará **detalle de cornisas y aleros** en la documentación del proyecto de ejecución; se recomienda que siga el patrón de los preexistentes. Se presentará también detalle de chimeneas.
- Se debe definir la **ubicación y tratamiento de los armarios para contadores** de instalaciones que vayan a localizarse en la fachada, garantizando la armonización con el entorno inmediato.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo regulado en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Zamora, 27 de febrero de 2025

Anexo 2: Informe del Jefe del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas de fecha 21 de noviembre de 2022, que dice así (en extracto):

“En relación con el abastecimiento de agua potable podrá mantener la acometida existente o realizar nueva acometida domiciliaria a la tubería de fundición de 150 mm. de diámetro existente que discurre por la calle San Torcuato.

En relación al saneamiento de aguas residuales y pluviales deberá realizar previamente la separación de dichas aguas dentro del propio edificio antes de conectar al pozo existente situado a la altura del nº12 de la calle San Torcuato del colector de la red general de saneamiento de aguas residuales que transcurre por la calzada de la calle San Torcuato, debiéndose realizar la acometida con tubería de PVC corrugado exterior y liso interior en color teja de 200 mm. de diámetro y rigidez circunferencial SN8.

En relación a la pavimentación se limitará a reponer los pavimentos que se vean afectados por la ejecución de las obras, reposición que se llevará a cabo con materiales y secciones

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



estructurales idénticas a las existentes en la actualidad, teniendo en cuenta que en caso de afectar a pavimentos de mezclas bituminosas estos deberán reponerse mediante extendedora. Esta pavimentación se ejecutará cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

En cualquier caso, mantendrá durante la ejecución de las obras el estado del pavimento en perfecto estado de conservación, debiendo realizar para ello las actuaciones que se consideren convenientes tan pronto como se produzca un menoscabo en el mismo como consecuencia de la ejecución de las obras.

Igualmente, deberá mantener el tránsito peatonal durante la ejecución de las obras teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Con anterioridad a la ejecución de cualquier tipo de obra en la vía pública deberá solicitar la correspondiente licencia.

Anexo 3: Informe de la Sra. Ingeniera Técnica Municipal del Servicio de Pavimentación y Vías Públicas de fecha 10 de febrero de 2023, que dice así (en extracto):

“La parcela en cuestión también tiene fachada a la Plaza Santiago nº 1.

En relación con la instalación de alumbrado exterior y por ambas calles, no tiene nada nuevo que hacer ya que, el existente, es suficiente.

Sin embargo, y en relación a otros cables de otros suministros públicos, como energía eléctrica y comunicaciones, que discurren por la fachada de ambas calles, deberá tener en cuenta y preocuparse, de que para la concesión de Declaración Responsable de 1ª Ocupación se encuentren ocultos, en base a las prescripciones establecidas relativas a condiciones estéticas del P.E.P.C.H. del Plan General.”

3.- CONTRATACIÓN:

3.1.- EXPEDIENTE 18124/2025. PROPUESTA DE ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE DECRETO DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GLOBAL MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el decreto 2026-1221 de 10/02/2026 del Concejal Delegado de Obras, Movilidad, Infraestructuras y Participación Ciudadana, cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica global mediante la figura de Contrato Basado en el Acuerdo Marco M/2025/006121 de la Junta de

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Castilla y León, disponiendo la apertura de licitación por tramitación ordinaria, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para la homologación del suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro eléctrico de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, que han de regir la presente contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto estimado en función de las previsiones de los consumos estimados aplicando los precios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un importe total de 1.558.077,16 € para el año 2026, (10 meses) respecto a las aplicaciones del estado de gastos del presupuesto vigente, y de 1.246.461,73 € para el año 2027 (8 meses), en base a las siguientes partidas:

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR ANUALIDADES Y PARTIDAS

PROGRAMA	ECONOMÍA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2026(10 meses)	ANUALIDAD 2027 (8 meses)
165.01.	221.00.	ALUMBRADO PÚBLICO SUMINISTRO ELÉCTRICO	880.148,06 €	704.118,45 €
431.23.	221.00.	MERCADO DE GANADOS	4.529,97 €	3.623,98 €
133.01.	221.00.	TRÁFICO	7.406,61 €	5.925,29 €
920.03.	221.00.	SERVICIOS GENERALES	256.398,83 €	205.119,07 €
334.06.	221.00.	TEATRO PRINCIPAL	8.747,04 €	6.997,63 €
925.03.	221.00.	ASOCIACIONES VECINALES	1.839,30 €	1.471,44 €
323.01.	221.00.	ENSEÑANZA COLEGIOS	101.661,08 €	81.328,87 €
340.01.	221.00.	DEPORTES	223.028,71 €	178.422,97 €
171.02	221.00.	FUENTES PÚBLICAS	40.042,47 €	32.033,97 €
431.21.	221.00.	MERCADO DE MAYORISTAS	9.276,35 €	7.421,08 €
431.22.	221.00.	MERCADO DE ABASTOS	16.665,40 €	13.332,32 €
334.05.	221.00.	CULTURA Y OCIO	3.888,89 €	3.111,11 €
338.01.	221.00.	FIESTAS POPULARES	2.777,78 €	2.222,22 €
338.04.	21.00.	FIESTAS NAVIDEÑAS	1.666,67 €	1.333,33 €
		TOTAL	1.558.077,16 €	1.246.461,73 €

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



			TOTAL	2.804.538,89 €
--	--	--	--------------	--------------------------

TERCERO.- Adjudicar el Contrato Basado para el suministro de energía eléctrica global del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con C.I.F. A-95758389, empresa adjudicataria del Acuerdo Marco para la homologación del suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro eléctrico de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas "M/2025/006121", en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del citado Acuerdo Marco que rige la presente contratación, y con una duración de 18 meses, hasta el 31 de agosto de 2027.

CUARTO.- Disponer el gasto estimado por los siguientes importes totales y conforme las partidas presupuestarias indicadas en el apartado segundo-Importe total de **1.558.077,16 €** para el ejercicio económico de 2026 (10 meses) del presupuesto de gasto para ejercicio corriente.

-Importe total de **1.246.461,73 €** para el ejercicio económico de 2027 (8 meses) del presupuesto de gastos para ejercicios futuros.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del Contrato Basado IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con C.I.F. A-95758389, para su conocimiento y efectos oportunos."

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica global mediante la figura de Contrato Basado en el Acuerdo Marco M/2025/006121 de la Junta de Castilla y León, disponiendo la apertura de licitación por tramitación ordinaria, en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para la homologación del suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro eléctrico de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, que han de regir la presente contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto estimado en función de las previsiones de los consumos estimados aplicando los precios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un importe total de 1.558.077,16 € para el año 2026, (10 meses) respecto a las aplicaciones del estado de gastos del presupuesto vigente, y de 1.246.461,73 € para el año 2027 (8 meses), en base a las siguientes partidas:

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR ANUALIDADES Y PARTIDAS

PROGRAM A	ECONÓMI CA	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD 2026(10 meses)	ANUALIDAD20 27 (8 meses)
165.01.	221.00.	ALUMBRADO PÚBLICOSUMINISTRO ELÉCTRICO	880.148,06 €	704.118,45 €
431.23.	221.00.	MERCADO DE GANADOS	4.529,97 €	3.623,98 €
133.01.	221.00.	TRÁFICO	7.406,61 €	5.925,29 €
920.03.	221.00.	SERVICIOS GENERALES	256.398,83 €	205.119,07 €

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



334.06.	221.00.	TEATRO PRINCIPAL	8.747,04 €	6.997,63 €
925.03.	221.00.	ASOCIACIONES VECINALES	1.839,30 €	1.471,44 €
323.01.	221.00.	ENSEÑANZA COLEGIOS	101.661,08 €	81.328,87 €
340.01.	221.00.	DEPORTES	223.028,71 €	178.422,97 €
171.02	221.00.	FUENTES PÚBLICAS	40.042,47 €	32.033,97 €
431.21.	221.00.	MERCADO DE MAYORISTAS	9.276,35 €	7.421,08 €
431.22.	221.00.	MERCADO DE ABASTOS	16.665,40 €	13.332,32 €
334.05.	221.00.	CULTURA Y OCIO	3.888,89 €	3.111,11 €
338.01.	221.00.	FIESTAS POPULARES	2.777,78 €	2.222,22 €
338.04.	21.00.	FIESTAS NAVIDEÑAS	1.666,67 €	1.333,33 €
		TOTAL	1.558.077,16 €	1.246.461,73 €
		TOTAL		2.804.538,89 €

CUARTO.- Adjudicar el Contrato Basado para el suministro de energía eléctrica global del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con C.I.F. A-95758389, empresa adjudicataria del Acuerdo Marco para la homologación del suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro eléctrico de instalaciones utilizadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas "M/2025/006121", en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas del citado Acuerdo Marco que rige la presente contratación, y con una duración de 18 meses, hasta el 31 de agosto de 2027.

QUINTO.- Disponer el gasto estimado por los siguientes importes totales y conforme las partidas presupuestarias indicadas en el apartado segundo-Importe total de **1.558.077,16 €** para el ejercicio económico de 2026 (10 meses) del presupuesto de gasto para ejercicio corriente.

-Importe total de **1.246.461,73 €** para el ejercicio económico de 2027 (8 meses) del presupuesto de gastos para ejercicios futuros.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del Contrato Basado IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con C.I.F. A-95758389, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO:

Por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida en el art. 75.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos



para su inclusión en el orden del día de la sesión:

4.1.- EXPEDIENTE 3231/2025. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE LA CANDELARIA, SAN FRONTIS Y SAN ISIDRO DE ZAMORA”.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - AUTORIZAR la ampliación del plazo de ejecución en UN (1) MES de las obras del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS DE LA CANDELARIA, SAN FRONTIS Y SAN ISIDRO DE ZAMORA solicitada por la mercantil EXFAMEX S.L. en base a lo indicado en el informe emitido por el informe favorable por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal adscrito al Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas Técnico Medioambiental del servicio de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Zamora (...) en fecha 11 de febrero de 2026, ante las continuas e importantes precipitaciones en forma de lluvia y/o nieve ocurridas desde la reanudación de los trabajos son incompatibles con el adecuado acabado y ejecución de los mismos impidiendo, además, continuar con la normal apertura, relleno y compactación de las zanjas para no interferir con el tráfico y los usuarios de la vía en algunos tramos de actuación por el estado de humedad que presenta el terreno hasta que el mismo no expulse la humedad en los días posteriores.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la mercantil EXFAMEX S.L. para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. - Significar que el presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo los recursos que se señalan en la correspondiente notificación.

4.2.- EXPEDIENTE 1582/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE ACERA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” ZAMORA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE ACERA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” ZAMORA redactado por (...), Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto y por (...), Ingeniero Técnico de Obras Públicas con fecha Enero de 2026 y firmado digitalmente con fecha 16 de Febrero de 2026 ascendiendo su Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de 400.000,00 €. a la vista del informe favorable emitido por la Jefa del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas en fecha 16 de febrero de 2026, no siendo necesaria la emisión de informe por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SEGUNDO: Una vez que se haya aprobado el replanteo, ordenar el inicio de la tramitación del contrato.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

4.3.- EXPEDIENTE 1583/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” ZAMORA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRESADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LOS LLANOS” ZAMORA redactado por (...), Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y por (...), Ingeniero Técnico de Obras Públicas con fecha Enero de 2026 y firmado digitalmente con fecha 16 de Febrero de 2026 ascendiendo su Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de 400.000,00 €. a la vista del informe favorable emitido por la Jefa del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas en fecha 16 de febrero de 2026, no siendo necesaria la emisión de informe por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SEGUNDO: Una vez que se haya aprobado el replanteo, ordenar el inicio de la tramitación del contrato.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.





Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es

